

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XIX

PRECIO DE SUSCRIPCION
En la capital, un mes..... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4
Número suelto, 5 céntimos

Sábado 21 de Septiembre de 1901

No se devuelven los originales

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Redacción y Administración,
Imprenta y litografía de Alonso e Hijos,
Mayor pral. 98 y 100

Num. 5.600

DOÑA GUILLERMA ZAZO DE LOS COBOS

ha fallecido hoy 21 de Septiembre

después de recibir los auxilios espirituales

D. E. P.

Sus primos Jacinto, Hermógenes, Alfonso, Petra, Estefanía y Ramona de los Cobos, sobrinos y demás familia

Ruegan a sus amigos se sirvan encomendarla a Dios y asistir a la misa que se celebrará en la iglesia de San Miguel a las ocho de mañana y acto seguido a la conducción del cadáver al Cementerio, por cuyos actos cristianos les viviran agradecidos.

El duelo se despide en el Cementerio.

Casa mortuoria, Trompadero, número 1.

No se reparten esquelas.

CASA DE BAÑOS

del Dr. Fuentes

Instalada en la Orilla del Río y entre los dos

puentes.

Apertura el día 1.º de Julio.

Como en años anteriores, se facilitarán a

los baños de placer cuantos medicina-

les sean prescriptos por los señores médicos,

como las aplicaciones hidroterápicas.

La correspondencia se dirigirá a la Plazuela

de la Catedral, núms. 8 y 10.

La correspondencia se dirigirá a la Plazuela

de la Catedral, núms. 8 y 10.

La correspondencia se dirigirá a la Plazuela

de la Catedral, núms. 8 y 10.

La correspondencia se dirigirá a la Plazuela

de la Catedral, núms. 8 y 10.

La correspondencia se dirigirá a la Plazuela

de la Catedral, núms. 8 y 10.

La correspondencia se dirigirá a la Plazuela

de la Catedral, núms. 8 y 10.

La correspondencia se dirigirá a la Plazuela

de la Catedral, núms. 8 y 10.

La correspondencia se dirigirá a la Plazuela

de la Catedral, núms. 8 y 10.

La correspondencia se dirigirá a la Plazuela

de la Catedral, núms. 8 y 10.

La correspondencia se dirigirá a la Plazuela

de la Catedral, núms. 8 y 10.

La correspondencia se dirigirá a la Plazuela

de la Catedral, núms. 8 y 10.

La correspondencia se dirigirá a la Plazuela

de la Catedral, núms. 8 y 10.

La correspondencia se dirigirá a la Plazuela

de la Catedral, núms. 8 y 10.

La correspondencia se dirigirá a la Plazuela

de la Catedral, núms. 8 y 10.

La correspondencia se dirigirá a la Plazuela

de la Catedral, núms. 8 y 10.

La correspondencia se dirigirá a la Plazuela

de la Catedral, núms. 8 y 10.

La correspondencia se dirigirá a la Plazuela

quiera dar origen lo ambiguo del documento en cuestión.

En cambio algunos liberales lo tienen por muy pálido y lamentan que no tenga mayor alcance y que no sea más decisivo.

El órgano ministerial *El Correo*, es el que más avanza en el logio, diciendo que el referido decreto ha producido la mejor impresión, causando grata sorpresa. Aplauden también la reserva con que lo ha llevado el ministro, en forma que no se ha enterado nadie hasta que no ha aparecido en la *Gaceta*.

El Gobierno desmiente los manejos carlistas, negando que preparen ningún movimiento.

La misma rectificación han hecho caracterizados carlistas, que dicen no es esta la ocasión, ni el tiempo a propósito para las intenciones que les atribuyen.

Por tanto, lo del movimiento carlista que se preparaba en Alicante, está desmentido.

Telegrafan de San Sebastián que ha llegado nuestro embajador en Francia señor León y Castillo, conferenciando extensamente con el ministro de Estado.

Después subió al Palacio, donde estuvo también bastante tiempo.

Hácese muchos comentarios respecto a esto.

Créese que el viaje del embajador obedecerá a un llamamiento de la Reina.

Concédese por tanto excepcional importancia a este viaje.

Un suelto oficioso niega importancia y quita todo fundamento a la alarma que ha producido la especie de que el ministro de Hacienda pensaba suprimir los servicios de Investigación y de Inspección.

Se destinarán dichos empleados a otras secciones en que hace falta personal.

Los despachos de la Coruña dan cuenta de que ha habido una nueva colisión en Riveira.

Un galeón procedente de Vigo, que transportaba sardinas pescadas con traña, ha sido asaltado por catorce lanchas jaiteras que le obligaron a arrojar el cargamento.

Se ha enviado a aquellas aguas el destructor «Audaz».

Malos vientos corren para los ingleses.

En Londres han producido penosísima impresión los despachos de Kitchener, confirmando dos desastres de los ingleses, después de importantes combates.

Termina pidiendo refuerzos. Témesse además que el actual presidente de los Estados Unidos simpatice con los boers y se preste a darles ayuda.

LA BOLSA

COTIZACIÓN DEL DIA 20

4 por 100 interior, contado.	72.25
Idem, fin corriente.	72.30
4 por 100 en carpetas, al contado.	72.20
4 por 100 exterior.	79.10
4 por 100 amortizable.	00.00
5 por 100 amortizable, al contado.	93.10
Fin corriente, firme.	00.00
Aduanas.	000.00
Cubas 86.	86.30
Cubas 90.	00.00
Filipinas.	00.00
Cédulas hipotecarias 5 por 100.	104.25
Banco de España.	485.00
Tabacos.	392.00
Paris.	40.30
Londres.	85.33

Desde Valladolid

ASAMBLEA AGRÍCOLA

Segunda sesión

Con gran desanimación se empieza esta sesión.

Ocupan la presidencia los señores Valverde, Ocampo, Guzmán y Valencia.

Se aprueba el acta de la anterior y acto continuo se presenta a la mesa la siguiente proposición:

«Los miembros que suscriben, de la Asamblea agrícola regional, tienen el honor de proponer a la misma, que en sustitución de la ponencia propuesta acerca del tema «Crédito agrícola», se sirva aprobar las siguientes bases:

1.ª La Federación agrícola regional de Castilla la Vieja fomentará por todos los medios que estén a su alcance el desarrollo del crédito agrícola, por medio de la creación, en todos los puntos que se considere conveniente, de Cajas particulares de ahorro y crédito, bajo la base de la responsabilidad solidaria y la administración común.

2.ª Las Cajas que se creen en las respectivas localidades, funcionarán con autorización completa, sin perjuicio de ponerse de acuerdo para la realización de sus fines comunes y solamente cuando ellas lo crean conveniente.— Valladolid 20 de Septiembre de 1901.— Ramón P. Requeijo, Marcos Izquierdo, Angel Luelmo, Ildefonso Martiny, Miguel Moyano.

El Sr. Gutiérrez pregunta si se autoriza la lectura de una proposición, aunque no vaya autorizada por el número de asambleístas que señala el reglamento y no se admite.

El Sr. Pérez Requeijo insiste en lo que dijo ayer y dirigiéndose al ponente de la base del Crédito agrícola dice que él aún confía en la vitalidad económica de nuestro país.

El Sr. Valle se muestra partidario de la libre iniciativa particular en la parte teórica.

Intervienen en la discusión varios señores asambleístas defendiendo unos, combatiendo otros la libre iniciativa individual para la fundación de establecimientos de Crédito agrícola, aportando todos citas de casos concretos, y por último, un asambleísta propone que se forme una Comisión para que busque una fórmula de concordia entre los dos criterios manifestados en la Asamblea y le presenten a la aprobación de la misma.

El Sr. Gutiérrez del Olmo da lectura de una proposición que dice así:

1.º Conversión forzosa a metálico de los granos existentes.

2.º Liquidación general de todos los Pósitos con la condición de aceptar como fallidas las partidas que se pruebe lo sean, sin tener en cuenta las anteriores al año 1814.

3.º Supresión de las Comisiones permanentes de Pósitos

4.º La inspección que convenga y proceda dependerá del ministerio de Agricultura y no del de Gobernación.

El ilustrado ingeniero agrónomo, la defende diciendo que la institución de los Pósitos llenaría las necesidades para que se creó, sino se hubiera falsado por la ingerente política que ha hecho que estos fondos designados a bien general, solo sirvan, en las más de las veces, para beneficio de unos cuantos caciques ó sus patrocinados. La proposición pasa a la Comisión para que la tome en cuenta.

Era la una de la tarde y se suspendió la sesión para reanudarla a la seis.

Por la tarde

Se reanuda la sesión con la misma presidencia y el presidente Sr. Valverde da lectura del tema a discusión que es «Cuestión agrícola obrera» en el que era ponente, don José Ferrández.

La ponencia propone como medios para resolver el problema anunciado:

1.º La observancia y aplicación de las leyes de la economía rural, a fin de evitar los males de la centralización y despoblación de los campos, en las comarcas faltas de brazos.

2.º La adjudicación de las propiedades incultas en pequeñas porciones a la pequeña propiedad, procurando por el mismo medio la colonización de los terrenos del Estado en las posesiones de Africa.

3.º Interesar el que cada agricultor pueda sostener durante el año un número de obreros, siempre los mismos, en su explotación rural, estableciendo una rotación de cultivos especiales, alternando con los cereales ó estableciendo en las fincas pequeñas industrias.

4.º La imposición de gravámenes y cargas progresivas a los propietarios y rentistas que abandonan sus campos favoreciendo el absentismo y a la riqueza amortizada en los Bancos; procurar el fomento del crédito agrícola para matar la usura y la libertad, por tanto, de los contratantes al fijar el rédito, determinar la responsabilidad de los patronos en los accidentes del trabajo; establecer la creación de Jurados mixtos; simplificar el expediente, hacer gratuita la administración de justicia, y en especial que el trabajador posea como dueño de la tierra.

Se entabla discusión acerca del socialismo agrario en la que toman parte varios asambleístas, discutiéndose después las bases sobre la viticultura propuestas por don Joaquín Álvarez del Manzano, que dicen así:

1.ª Sobre supresión del pago de contribución por viñedos filoxerados.

En vista de la crisis porque actualmente atraviesa la viticultura de las diversas regiones de España, entre ellas la que comprende las provincias de Castilla la Vieja, a causa del estado decadente de muchos viñedos atacados de enfermedades extensamente propagadas y en particular por la mortífera plaga de la filoxera, la Asamblea acuerda solicitar del Gobierno de S. M. el estricto cumplimiento del artículo 18 de la ley de 18 de Junio de 1885, que establece que sean bajas definitivas en los cupos de los pueblos, los viñedos destruidos por la filoxera.

Debiendo considerarse viñedos destruidos aquellos que por el Servicio agrónomo oficial de cada provincia sean declarados filoxerados y en el periodo de destrucción más de veinte y cinco por ciento de sus cepas.

2.ª Sobre instalaciones de viveros de vides americanas.

Dada la importancia de la invasión filoxérica en las provincias de Castilla la Vieja, y no conociéndose remedio alguno de utilidad práctica y económica para su extinción, procede emplear como mejor recurso para la conservación de la riqueza vitícola, la replantación de viñedos con vides resistentes a la filoxera, y siendo necesario para la buena selección de especies el conocimiento de las castas más adaptables a cada clima, clase y situación del terreno, considerase de reconocida utilidad el establecimiento de viveros de vides resis-

A través de la frontera

Contra la industria

tentes, con campos de experimentación que determinen los resultados obtenidos en cada comarca con las distintas variedades de vides, ingertos y portaingertos; para lo cual la Asamblea propone la creación de un vivero central en la capital de cada provincia con campo de experiencia para la selección de vides más adaptables y con escuela práctica de ingertadores, todo ello a cargo del Servicio agronómico de la provincia. Así como también la instalación de un vivero y campo de experiencias de vides resistentes a la filoxera en el pueblo o pueblos de mayor importancia y riqueza vitícola de cada partido judicial, como medio de proporcionar a los viticultores los datos y vides más apropiadas a las condiciones de la comarca vitícola, considerándose estos viveros como sucursales ó complemento del vivero central.

3.ª Sobre rebaja del impuesto de consumos de los vinos naturales.

Como medio de favorecer la colocación de los vinos naturales, hoy tan depreciados y sin demanda en los mercados nacionales y extranjeros, la Asamblea acuerda solicitar la rebaja del impuesto de consumos sobre los vinos, para que en ningún caso tributen en este concepto por mayor cantidad de cinco céntimos de peseta el litro (equivalente a 80 céntimos de peseta la arroba ó cántaro castellano) para los vinos comunes corrientes.

4.ª Sobre prohibición de fábricas y vender vinos artificiales.

Para evitar la competencia que los llamados vinos artificiales, nocivos a la salud, establecen en perjuicio de la venta de los vinos naturales, principalmente en las grandes poblaciones, la Asamblea solicita del gobierno que por las autoridades, sus agentes y los centros oficiales se vigile y prohíba la fabricación y venta de los líquidos llamados vinos que no procedan en su totalidad del jugo de la uva. A cuyo efecto se establecerá un servicio permanente de inspección y reconocimiento municipal en todas las localidades mayores de 4.000 habitantes, castigando las infracciones de la ley por fabricación de vinos artificiales, adulteración de los naturales y venta de ambos, con multas y penas rigurosas.

La venta y circulación de los alcoholes de industria deberá ser inspeccionada, obligando a inutilizar para el consumo de bebidas todos los alcoholes que no procedan de uva ó vino.

Varios señores hacen uso de la palabra, apoyando unos que los viveros deben establecerse en la capital de la provincia y otros que deberían establecerse allí donde fueran más útiles.

El representante de Zamora, pide que se modifique la solicitud de rebaja del impuesto de consumos sobre vinos, para que no sea más que el 15 por 100 de su precio. Se acuerda se fije el impuesto en 50 céntimos como máximo y se pasa á discutir la base referente á los aranceles, que dice así:

1.ª La Asamblea acuerda que, mientras las circunstancias actuales no varíen, debe tenerse un criterio proteccionista en materia arancelaria, tanto en los trigos, cereales y harinas, como en los vinos; manteniendo los actuales derechos de importación en los tratados de comercio que se celebren con respecto á trigo y cereales, y procurando que en ellos se obtengan las mayores ventajas posibles para la colocación de los vinos españoles.

2.ª También es indispensable la prohibición de las admisiones temporales de los trigos, por ser perjudiciales á los intereses de la producción castellana.

3.ª Convendría además conceder primas de exportación á los cosecheros de vinos, para evitar el perjuicio que ocasiona el desequilibrio entre la producción y el consumo.

Se acuerda, á instancia del Sr. Moyano, que se pida el cumplimiento de la ley que prohíbe la fabricación de vinos artificiales.

Dáse lectura de las bases de policía rural, que dicen:

1.ª Se considera necesario y por ello la Asamblea solicita del Gobierno de S. M. el establecimiento por el Estado de la guardería rural, con reglamento especial para guardas jurados y uniformados, á los cuales serán exigidas grandes responsabilidades. Estos guardas tendrán la misión de custodiar la propiedad á la vez que se garantiza la seguridad personal en los campos, como medio de evitar el asenteísmo de los mismos.

2.ª Aumento de la guardia civil, á fin de que coopere con la guardería rural para dar completa seguridad á las vidas y haciendas en los despoblados y pequeñas aldeas; debiéndose evitar la reconcentración total de la guardia civil en las grandes poblaciones.

Es hora muy avanzada y se levanta la sesión para continuarla mañana á las diez.

Un individuo, á quien habían condenado á presidio por falsificar billetes de Banco, se lamentaba acerbamente de las injusticias de la sociedad y del abandono en que le habían dejado aquellas á quienes había intentado proteger.

En efecto, el pobre hombre llevado de una filantropía á prueba hasta de presidio, se metió á falsificar billetes con el exclusivo objeto, según decía, de que aumentara la circulación, siquier fuese fiduciaria, en un país como este, del que estaba cansado de oír que es más pobre que las ratas.

Poniendo los billetes falsos al alcance de todas las fortunas y siendo su imitación tan perfecta que se confundían con los legítimos, el falsificador se proponía dos cosas: dar un disgusto al Banco, con quien tenía graves ofensas que vengar, por no haberle querido abrir cuenta corriente cuando se hallaba sin un céntimo, y hacernos ricos, relativamente, en un espacio corto de tiempo.

Sin embargo, y véase con cuánta razón se lamentaba el buen hombre, en premio de tal desinterés le condenan á presidio mayor. Habrá mayor injusticia!

Pues una cosa parecida ha ocurrido en Jeffersonville (Indiana)

Aquí acaban de darle un golpe de muerte á la lucrativa industria de matrimonios. A este paso desaparecerá mucho antes que la forma poética.

Este negocio era la principal fuente de riqueza de aquel pueblo y puede decirse que hoy se hallaba en su floreciente estado.

La industria consistía sencillamente en tener la manga muy ancha; jueces y testigos, para pasar por todo.

Cuántas parejas de tórtolos forasteros se presentaban ante el juez y decían que se amaban, quedaban casados en el acto y en toda regla.

Cundió la voz por los Estados vecinos y aquello era un jubileo.

De ese modo se sancionaban amores ilícitos, se unían ó se volvían á unir en el lazo conyugal individuos casados ya, y se cometían los mayores horrores.

Todos esos relatos que nos vienen de América, acerca de casos numerosos de poligamia, tienen su origen en el pueblo que hemos citado, y á tanto llegó el escándalo que las autoridades superiores han tomado cartas en el asunto y están dispuestas á castigar severamente á los que repiten la suerte.

El mejor comentario que podemos hacer de la moralidad de Jeffersonville es que todos sus habitantes han protestado de la ingerencia de las autoridades y están dispuestos hasta á sublevarse sino se les deja en su estado primitivo.

Es mucho cuento, dirán ellos, no dejar florecer la industria en todas sus manifestaciones. ¿Qué abusos comete el gobierno algunas veces!

La langosta

La Gaceta de ayer publica una real orden circular del ministerio de Agricultura, dirigida á los gobernadores civiles, disponiendo que, por el personal del servicio agronómico, que tanto celo ha demostrado hasta el presente en el desempeño de su misión, se proceda á los trabajos de extinción con arreglo á las instrucciones siguientes:

1.ª El ingeniero jefe del servicio agronómico reclamará á las Juntas municipales que no los hayan remitido aún, los datos estadísticos de los terrenos denunciados por contener germen de langosta, obligándolas á que formulen desde luego los oportunos presupuestos, y remitirán á la Dirección general de Agricultura, á la mayor brevedad, la relación provisional de dichos terrenos.

2.ª Dispondrá V. S. que inmediatamente se verifique por el personal agronómico la comprobación de la exactitud de las estadísticas remitidas por las Juntas municipales, modificándolas en lo que sea necesario y remitiendo á la Dirección general la relación definitiva y verdadera de los terrenos invadidos.

3.ª A medida que se vayan verificando los acotamientos se procederá á los trabajos de extinción, debiendo dar principio, sin excusa ni pretexto alguno, el día 1.º del próximo mes de Octubre, y con arreglo á las disposiciones vigentes; y

4.ª El ingeniero jefe del servicio agronómico dará cuenta quincenalmente á la Dirección general de Agricultura de la marcha de los trabajos de extinción, expresando los pue-

blo ó particulares que contravengan la ley y demás disposiciones complementarias vigentes, debiendo aplicar V. S., de acuerdo con las Juntas provinciales, los correctivos que la primera establece en sus artículos 25 y 26.

Circular de quintas

El ministerio de la Gobernación ha dictado la siguiente real orden:

«Habiéndose suscitado algunas dudas sobre la forma de proceder á los sorteos supletorios, á que se refieren los artículos 5.º y 7.º del real decreto de 7 de Febrero último y real orden de 13 del actual:

S. M. el rey (Q. D. G.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Los sorteos de que se trata se celebrarán en un solo acto el día señalado por la mencionada real orden, y sucesivamente para las distintas clases de mozos indultados, en virtud del real decreto de 7 de Febrero último.

2.º En primer lugar se practicará el sorteo supletorio de los mozos no alistados en reemplazos anteriores y que lo hayan sido en el actual con la penalidad del artículo 31 de la ley de reclutamiento vigente, á quienes se haya indultado, y los que lo sean también en el actual, por haberse así dispuesto en la real orden de concesión de indulto, ó que hayan de serlo por solicitarlo, conforme autoriza la regla 2.ª de la real orden de 13 del corriente. Dicho sorteo supletorio, según determina el artículo 5.º del real decreto, será por cuenta del actual reemplazo de 1901, al que se incorporarán los mozos de que se trata para todos los efectos de su servicio.

3.º Los que actualmente sirven en filas con la penalidad del citado art. 31, á quienes se refiere el segundo párrafo del artículo quinto del Real decreto, y que pertenecieran á los reemplazos de 1898 y 1899, que son los que se hallan sobre las armas, sufrirán separadamente sus respectivos sorteos supletorios, uno para los de cada reemplazo, practicándose lo mismo en el caso poco probable de que hubiese sirviendo en filas aun con dicha penalidad algún mozo de reemplazos anteriores.

4.º Los mozos prófugos indultados por virtud del real decreto de 7 de Febrero citado y pertenecientes á reemplazos en que el sorteo era posterior al ingreso en Caja, los cuales deben serlo supletoriamente, según previene el art. 7.º del mismo, por cuenta del próximo, que en aquella fecha era el actual de 1901, lo serán, por consiguiente, en el que se ha de practicar para aquellos á quienes se refiere el número 2.º de esta real orden.

5.º Si, lo que no es de creer, hubiese algún prófugo indultado perteneciente á los reemplazos de 1897 inclusive hasta la fecha, que no hubiese sido incluido en su día en los sorteos generales, lo será en la siguiente forma: los de 1897, por cuenta del de 1901, mediante el sorteo supletorio; y los de 1898, 1899 y 1901, en igual forma, por cuenta de sus reemplazos respectivos.

6.º Se practicarán, pues, tantos sorteos supletorios cuántos fuesen los reemplazos, por cuenta de los cuales han de servir los mozos indultados, según las disposiciones del real decreto; y

7.º En los casos en que no apareciesen bien señaladas las relaciones de responsabilidad de algún mozo con un reemplazo determinado, se le incluirá en el que por cuenta del reemplazo corriente se ha de verificar con arreglo al número 2.º de estas disposiciones.»

Las Asociaciones

Precedido de un razonado preámbulo, publica la Gaceta de ayer el siguiente decreto del ministerio de la Gobernación sobre las Asociaciones:

Artículo 1.º Se concede un plazo de seis meses, á contar desde la publicación del presente Real decreto en la Gaceta de Madrid, para que las Asociaciones ya creadas y comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de Junio de 1887 puedan inscribirse en el registro correspondiente de los Gobiernos de provincia y cumplir las demás formalidades que determinan los artículos 4.º, 9.º, 10 y 11 de aquella ley misma.

Art. 2.º Los gobernadores de las provincias cuidarán especialmente de exigir á las Asociaciones que se creen desde esta fecha el cumplimiento de los mismos requisitos, usando en otro caso de las facultades que la propia ley les concede.

Art. 3.º Para que los extranjeros constituyan en España Asociaciones comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de Junio de 1887, ó ingresen en las ya creadas, será condicio-

indispensable que los fundadores, directores y presidentes de las Asociaciones mismas, estén inscritos ante el Gobierno de provincia que los se hallan inscritos como súbditos de la nación á que pertenezcan en el Consulado de inscripción en el propio Gobierno de provincia. Dado en San Sebastián á 18 de Septiembre de 1901.

NOTICIAS

Como verán nuestros lectores en la sesión titulada Audiencia, el lunes próximo informará por vez primera ante el tribunal informador el joven abogado D. Matías Peñalba.

Han sido denunciados dos pastores por causar daños con el ganado lanar en una finca sembrada de remolacha en el punto denominado «Cuadrilátero» propiedad de D. Sr. Gandarillas.

Debiendo proveerse por oposición 25 plazas de la escala inferior del Cuerpo de Aduanas según dispone la Real orden de 18 del actual, se hace saber á los aspirantes que desde hoy hasta el día 21 del mes de Octubre próximo inclusive, se admitirán en la Dirección general de Aduanas las solicitudes de los interesados, escritas de su puño y letra, en papel de sello correspondiente, y acompañadas de los documentos, todos ellos legalizados en debida forma, que acrediten:

- 1.º Ser español y mayor de 18 años.
2.º No tener defecto físico que le inhabilite para el servicio.
3.º Observar buena vida y costumbres.
4.º Haber sido aprobado en el examen previo á que se refiere el artículo 10 del reglamento del Cuerpo.

En el acto de la presentación de la solicitud documentada, los interesados deberán verse de la correspondiente papeleta de examen, previo abono de cuarenta pesetas en concepto de derechos.

Las oposiciones se harán en cuatro ejercicios, con arreglo á los programas reformados por Real orden de 12 de Abril del año actual observándose las reglas que determina la de 12 de Febrero del año 1898.

El primer ejercicio dará principio el día 1.º del mes de Octubre próximo.

Probablemente el lunes se empezarán á partir la circular referente á las aguas suscrita por el Sr. Alcalde y los boletines para suscripción.

En el tren de toros, han salido en el día hoy con dirección á Valladolid, buen número de personas y es de creer que mañana en la plaza se celebra la última corrida y como día festivo sea mayor el congente.

En la mañana de hoy ha fallecido en la capital D.ª Guillerma Zazo de los Cobos, de nuestros queridos amigos D. Jacinto y D. Emilio de los Cobos, á quienes, así como á demás familia, les acompañamos en el dolor que les produce esta desgracia.

AUDIENCIA

Para el lunes próximo á las diez de la mañana están señaladas ante el Tribunal de lo Penal dos sesiones de juicio oral.

La una correspondiente á la causa instruida en el Juzgado de Frechilla, por delitos de lesiones graves y menos graves, contra Gregorio Pérez Munguía y Casimiro Pérez Baquero, vecinos de Castrojocho.

Actuarán como defensores del Gregorio licenciado D. Luis Hurtado Rodríguez y procurador D. Juan Melgar y del otro Gregorio licenciado D. Matías Peñalba y el procurador D. Mariano García.

Y la otra la de la que procede del mismo Juzgado, se sigue por el delito de atentado á mano armada á la autoridad, cometido por un funcionario público, contra Regino Alvarez Vega, vecino de Villada.

Defensores D. Aniano Masa Lezcano y procurador D. Juan Melgar.

En ambas sesiones comparecerá el Fiscal Revesado.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Benito García Ramos, de 66 años, Mayor pral., 120.—Juan Arreal, de 3 meses, Empedrada, 21.

Nacimiento.—María de las Mercedes, de 1 año, Pedro y María, Virreina, 1.

Matrimonios.—Victoriano Arroya Ferrer, de 26 años, natural de Palencia, de 26 años, con familia, Gómez Canales, de Burgos, de 27 años,

Francisco Obispo Diez, de Palencia, de 23 años, con Mercedes Hermoso García, de Dueñas, de 21 años.

HERNIADOS Y JOROBADOS

El doctor P. MUÑOZ, Director del Gabinete Ortopédico de Madrid, recibirá en Palencia, en el HOTEL CONTINENTAL, los días 21, 22 y 23, a cuantos deseen curarse de quebraduras ó deformidades de la espalda, pecho, piernas y pies.

Interesante

Las diarreas y disenterias en niños y adultos se curan con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos. Pídense siempre Elixir de Saiz de Carlos, único acreditado, único que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra Stomaxil, marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

LÍRICA

Contraste

Cuando la aurora se va y el rubio Febo se acerca, tendiendo agosto y hermoso su encendida cabellera. Cuando las canoras aves á estar alegres comienzan saludando al nuevo día con dulcísimas endechas. Cuando el vienteillo suave las múltiples flores besa y después en el espacio esparciendo va su esencia, al campo sale el abuelo con su bellísima nieta, él pensando como siempre, como siempre ella contenta, y á veces ambos se miran y á veces ambos contemplan, ella, las flores que nacen, él las flores que se secan. Delante va del anciano la niña con su muñeca que por lo hermosa y lo rubia á la niña se asemeja; y ya la acaricia amante, ya la regaña severa, como si al fin al juguete fuese fácil comprenderla, que de ese modo Adelita (porque se llamaba Adela) poniendo iba de relieve sus aficiones maternas, porque las niñas á un tiempo son niñas, madres y abuelas. Y entre tanto el buen anciano iba siguiendo tras de ella de sus numerosos días perdida quizás la cuenta, con la amargura en el alma y la nieve en la cabeza.

pero alentando recuerdos de su hermosa edad primera.

Tal vez miraba envidioso cómo su cándida nieta iba llena de contento contemplando su muñeca; que así todos los ancianos sus aficiones demuestran por los juegos infantiles en su caduca existencia.

Por fin se detiene el viejo y deja de andar Adela, y los dos breves instantes dulcemente se contemplan.

—Qué muñeca tan bonita ¿verdad, abuelito?

—Sí, perla.

—Y mañana con el traje que le está haciendo la abuela con recortes de mi abrigo verás como está más bella. ¿Te gusta á ti mucho, abuelo?

—Mucho.

—¿De veras?

—De veras.

—¡Tú no me la romperías!

—¿Por qué había de romperla?

—Es que mi novio Pepito todos los días la pega.

—¿Pícara ¿con que es tu novio el hijo de la portera...?

—¿Tú no tienes novia, abuelo?

—¿Qué he de hacer sino tenerla?

—Y ¿quién es?

—Tú.

—¿Cá, me engañas.

—¿Por qué?

—Porque... ¡no soy vieja!

Y los dos de hermosas flores fueron siguiendo la senda,

él pensando, como siempre,

como siempre, ella, contenta;

y á veces ambos se miran

y á veces ambos contemplan

ella, las flores que nacen,

él, las flores que se secan.

LINO G. ANSÓTEGUI.

SECCION MERCANTIL

Palencia 21.—Los precios á que se han cotizado al detall en este mercado el trigo y cebada, son como sigue:

Trigo á 44 reales fanega sin peso.

Cebada á 26 reales fanega.

Tendencia sostenida

Valladolid, 20.—En los almacenes generales de Castilla, han entrado 300 fanegas trigo que se pagaron á 45 y 45-25 reales las 94 libras.

En el Canal entraron 1300 fanegas de trigo que se pagaron de 44-25 á 44-50 reales las 94 libras.

Rioseco, 20.—A detall se han puesto á la venta en el mercado de este día 400 fanegas

trigo, habiéndose pagado las 94 libras á 43 reales.

De trigo de rentas llegaron 1000 fanegas. En partidas nulas las operaciones.

Medina, 20.—En el mercado celebrado hoy las entradas y precios de los cereales es como sigue:

Trigo, 600 fanegas á 44,50 reales las 94 libras.

Sostenida la tendencia.

Villalón, 20.—En el mercado celebrado en el día de hoy han entrado al detall 4000 fanegas trigo y 100 de cebada, que se han cotizado como sigue:

Trigo de 43-50 á 44 reales las 94 libras, cebada de 26-50 á 27 la fanega.

Se han vendido con destino al Serrón 6000 fanegas trigo al precio de 46-50 reales las 94 libras, ofreciéndose 8000 más á igual precio que no aceptaron.

Tendencia firme.

SECCION RELIGIOSA

Domingo.—Los Dolores Gloriosos de la Santísima Virgen, San Mauricio, San Florencio, San Inocencio y San Silvano.

En San Miguel continúa el novenario, que en este día será á las cuatro y predica el Sr. D. Gregorio Robles.

En la Compañía son los ejercicios de la Vela á las siete y media de la mañana y á las cuatro de la tarde.

En San Juan de Dios á las seis de la tarde se pondrá de manifiesto á S. D. M. y á continuación se rezará la estación al Santísimo, rosario con letanía cantada, meditación, motete y reserva.

Lunes.—San Lino, San Fausto y Santa Tecla.

En San Miguel predica el Sr. D. Gregorio Martínez.

En la Soledad estará S. D. M. expuesto todos los días de esta semana desde las cinco hasta las siete de la tarde.

Telegramas

De la Agencia MENCETA

Un naufragio

MADRID 20 (15-30.)

A la entrada de la bahía de Coruña ha naufragado una lancha pereciendo ahogados dos de los que la tripulaban.

El asunto de las trañas

De Villagarcía ha zarpado con rumbo á Puebla el torpedero «Audaz» conduciendo varios números de la benemérita con objeto de impedir las colisiones que se han suscitado con motivo de creerse que la pesca se hace con trañas.

Un duelo

MADRID 21 (2-30.)

Con motivo de una cuestión habida en el Casino entre el coronel y comandante de infantería Sres. Cotón y Velázquez se ha efectuado un duelo entre ambos.

Se cruzaron 22 disparos y en los primeros fué herido levemente en la cadera y pierna el Sr. Velázquez, y el último de los disparos hecho por el Sr. Cotón atravesó el cuello á su adversario, resultando la herida de bastante gravedad.

El coronel Sr. Cotón ha salido ileso.

Comentarios al decreto de asociaciones

MADRID 21 (10)

Los políticos que se encuentran varaneando en San Sebastián se dedican á comentar el decreto publicado por el ministro de la Gobernación Sr. González, referente á las asociaciones religiosas.

Los liberales y republicanos aplauden el referido decreto, mientras que los señores Dato y marqués de Pidal creen que la cuestión ha debido llevarse á las Cortes para que estas conocieran y resolvieran antes de haberse publicado en la forma que se ha hecho.

Entre marineros

MADRID 21 (10-30.)

Telegrafia el gobernador de Pontevedra dando cuenta de que en Villajuan han ocurrido varias colisiones entre marineros por cuestión de la pesca, resultando algunos heridos.

Han intervenido para calmar los ánimos fuerzas de la benemérita; pero se temen que ocurran serios disturbios.

Se agrava el conflicto

MADRID 21 (13-50.)

En Villajuan se ha agravado el conflicto de la pesca, habiéndose amotinado el vecindario.

Los marineros se han embarcado persiguiendo á las lanchas traineras con el propósito de echarlas á pique.

Témense ocurran serios acontecimientos.

Alonso é Hijos, Mayor pral., 98 y 100

Folleto de «El Diario Palentino» 566

LA FAMILIA ERRANTE

arrió las cortinas, abriendo aquéllas con grande estrépito. Los últimos rayos del sol vinieron á iluminar la estancia. Horrible era el espectáculo que se ofrecía á su vista. Don Rodrigo de Valle-fuerte, tendido en el pavimento, se revolcaba en su sangre haciendo inauditos esfuerzos para arrancar la punta de la espada de Raimundo que tenía clavada en su pecho. Este, tendido también en el suelo y arrimado á un sillón, estaba cubierto de sangre. Su mano apoyaba todavía la espada rota en el combate, y con la otra sostenía la sortija que el rey le había dado antes de salir del castillo de Montiel, y que llevaba á sus labios de vez en cuando, dirigiendo al cielo una mirada de dolorosa ternura.... Otro rugido salvaje salió del pecho del moro al fijarse en el estado de los dos combatientes. Su mano temblorosa se apoyó en la frente, mientras que con la otra contenía los violentos latidos de su corazón. Bena-

hatin acabababa de ver realizado el sueño de su vida... Su semblante, de una expresión siniestra, se revistió de un aspecto tan horrible, que hubiera aterrado en aquel momento al hombre más esforzado. Sus ojos, inyectados en sangre, se fijaban con salvaje expresión en los dos rivales moribundos. La agitación que sentía había embargado su voz. A pesar de sus esfuerzos, no podía articular un solo acento. Solo de vez en cuando salía de su pecho un sordo ronquido que dificultaba su respiración agitada, y que conmovía todos los músculos de su rostro.... Nadie hubiera reconocido al moro en aquel estado. A pesar de la terrible agitación que le atormentaba, se dibujaba en sus labios una sonrisa salvaje é inexplicable; una sonrisa que nada tenía de humano, y que hubiera helado de espanto al que la provocara.

La respiración del moro era cada vez más fatigosa. Alarmado al ver que su agitación iba siempre en aumento, se acercó á una ventana, esforzándose para pronunciar algunas palabras que no podían salir de sus labios. ¿Quién podrá explicar lo que experimentaba en aquel momento al ver su venganza satisfecha? El exceso del placer le hacía atravesar por una de las crisis más terribles que había sostenido su organización. Le parecía que era una visión de su

mente acalorada. Recobrado algún tanto repitió con aquella voz de hiena, que hizo estremecer á Jaime en el campo de Santa Susana de Santiago, al verle caminar con el cadáver de su hermano.

—Oh! ¿Qué venganza! ¿Qué venganza!!!

Don Rodrigo y Raimundo, que no habían perdido el conocimiento, al escuchar estas palabras, hicieron un movimiento convulsivo. El moro soltó entonces una carcajada, cuyos ecos irritantes se confundieron con el alerta de los centinelas, del castillo al ser relevados de sus puestos.

Benahatin se dirigió lentamente al sitio que ocupaba don Rodrigo, y después de examinarle un momento, le dijo:

—Si logras sacar el pedazo del acero que tienes enterrado en tu pecho, recibirás una muerte instantánea.

El caballero se estremeció y soltó la mano que tocaba el acero.

—Muy bien, Rodrigo, dijo el moro clavando en su rostro una mirada salvaje. Tienes apego á la vida. A tu edad la muerte debe sostener una lucha empeñada...

Benahatin, después de pronunciar estas palabras, se acercó á Raimundo. El joven, acerbillado de heridas, respiraba todavía. Benahatin, con una solicitud paternal, las examinó aplicando pedazos de sus ropas á las que destilaban sangre.

—Son muy graves; murmuró sordamente. ¡Pobre joven! ¡Mi encuentro ha sido para tí muy fatal!

Después de terminar su operación, cojió al joven en sus brazos y lo sentó en un sillón; pero con tanta ternura, que una madre no hubiera empleado más solicitud con su hijo idolatrado.

—Os sentís muy débil? preguntó al joven modulando su acento.

Raimundo solo contestó con un gesto afirmativo.

—Desventurado! Tengo que separar mi vista de la tuya para no retroceder en la senda que voy siguiendo:

Raimundo, haciendo un esfuerzo sobrehumano, le dijo:

—Voy á morir.... No podré.... dar.... el último adiós.... á.... Alvaro.... á Elvira?....

—Sí, les verás; pero antes tienes que escucharme.

El joven bajó los ojos tristemente y cruzó las manos sobre el pecho.

Benahatin, herido por aquella expresión desgarradora, separó su vista para fijarla en don Rodrigo.

—Benahatin, ¿cuada harás por salvarme? preguntó este con voz apagada.

—Sí, voy á aplicarte el remedio más eficaz. Escucha, Rodrigo de Valle-fuerte, y tú también, Raimundo de Castilla. Un odio

SOLUCIÓN BENEDICTO de glicero fosfato de cal con CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarrós crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuptivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caquexias, raquitismo, escrofulismo, etc.; FRASCO, 250 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedjeto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.



Confites Antivenéreos Roob Anlisifilitico Inyección Vegetal COSTANZI

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido de que para curar radicalmente los estreñimientos uretrales (estrechez) flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, calculos, retenciones de orina, escozores uretrales, purgación recien te ó crónica, gota militar y demás infecciones genitourinarias, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamento más milagroso que los CONFITES ó Inyecciones Costanzi.

También certifican que para curar cualquier enfermedad SIFILITICA ó HERPÉTICA, en vista de que el Iodo ó el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el ROOB Costanzi, pues no solo cura radicalmente la SIFILIS y HERPES, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. A. Salvati Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de los específicos, mediante el trato especial con él, admite a los incrédulos el pago una vez curados.

Precio de la Inyección, pesetas 4, Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilitico y antiherpético, pesetas 4.

Dichos medicamentos están de venta en casa de A. Salvati Costanzi, Diputación 435, Barcelona y en todas las buenas farmacias.

En PALENCIA en la de D. Juan Valverde, calle Mayor, 180. Consultas Médicas en Barcelona todos los lunes, miércoles y Viernes. a las doce. Calle Diputación, 435, entresuelo, 2.º

PARA LA VENDIMIA TANINO ENÁNTICO.

Eficaz é inofensivo producto para mejorar y conservar inalterables los vinos. Aumenta su color, evita el avinagramiento, no contiene sal ni substancias prohibidas, se usa en todo tiempo y es indispensable para los vinos de exportación.

13 pesetas kilo para 300 á 400 arrobas

Corrección de toda clase de vinos que cubren ó pierden su color al aire libre, de vinos turbios, picados y defectuosos. Exito completo y economía.

Dirigirse, con sello, al representante en España D. F. Montero, en Mota del Marqués, (Valladolid.) Depósito en Palencia: Sres. Fuentes Aspurz é Hijo, Droguería.

«NAFRIOL» CONTRA LA CALVICIE

Único tónico que tiene la propiedad de curarla, aunque no exista vello; evita la caída del pelo y á los niños también cura la enfermedad que se conoce por COSTRA LACTEA.

Hace nacer el pelo á los calvos, lo conserva á los que no lo son, se lo suaviza, perfuma y retarda su decoloración.

El tónico «NAFRIOL» tiene 10.000 testigos presenciales de su buen éxito y de cualquier enfermedad que sea la calvicie la cura, según experiencias hechas en personas de varias edades y de ambos sexos.

Tiene además la ventaja, sobre todos los otros tónicos el «NAFRIOL», de ejercer una acción directa tónica y estimulante sobre el bulbo ó raíz del cabello, cuya ventaja influye para que sea superior á todos los específicos usados hasta hoy.

Solo se vende en las principales Droguerías, Farmacias y Perfumerías. Único depósito al per mayor, F. A. de la Hera.—PALENCIA.

TONELERIA

DE

JUAN PARETA HARO.—Rioja

Depósito y venta de bocoyes de roble y castaño, bordalesas y toda clase de envases, de la cabida que se desee.

Construcción y reparación esmerada.

Precios económicos y sin competencia

ALMACEN DE MADERAS

ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cuberia

Avenida de Casado del Alisal.—LA CUBANA

PALENCIA

Precios económicos

CORSE "MISTERIO,"

Patente núm. 27.726

Todas las señoras deben usar este nuevo modelo, de forma recta y espalda cerrada y apreciarán sus ventajas de disminuir absolutamente el vientre y realizar las caderas, y por la esbeltez que impone á todos los cuerpos.

Este corse no lleva los aceros y cordón que tanto afean las espaldas de los vestidos y resulta el más cómodo é higiénico de todos.

De venta, á diferentes precios, en los principales establecimientos.

Por mayor: BARRERAS.—Oviedo

LABRADORES

Se acaba de recibir una buena partida de SULFATO DE COBRE PURO, para la siembra del trigo.

Droguería de Fuentes.—114, Mayor pral., 118

PALENCIA

Depositarios únicos de los abonos minerales

Vida estomacal

PRODIGIOSO INVENTO

A BASE DE

epsina, pancreatina, nuez de cola, nuez vomica, quina, coccina, alcalinos, hiarros y una sal de bismuto. Per esta composición ha llegado á ser el Elixir Vida Estomacal del doctor Saeristán el insustituible específico para curar pronto y radicalmente todas las enfermedades que tengan su origen en el estómago, intestinos é higado.

Jamás serán chasquados con su uso! Prueben un frasco y se convencerán.

Pídase en todas las acreditadas farmacias de España y del extranjero.—Depósito en Valladolid, calle de Santiago, núm. 60; en Madrid, Martín y Compañía, Teruan 3, y en casa de su autor, en Segovia, Farmacia Modelo. Palencia Dr. Fuentes Farmacia.

¡Un Leon Joven!

Las toses son cual los leoncillos: débiles é inofensivas en su primer periodo; pero más fuertes y peligrosas á medida que transcurre el tiempo.

La influenza, la congestión pulmonal y la pleuresia se curan fácilmente si se las somete á un tratamiento tan luego de presentarse la tos.

La bronquitis, la pulmonía y hasta la tisis se dominan prontamente si se las atiende al iniciarse.

El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

pronto vence la tos que acompaña á estas enfermedades en sus comienzos. Empleándose pronto el pectoral cura pronto.

Cuando la enfermedad está bien desarrollada, aún entonces el Pectoral de Cereza reduce la fiebre, mata el dolor, facilita la respiración y restablece rápidamente la salud.

Para todas las afecciones de la garganta y los pulmones, agudas ó crónicas, el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer ofrece una curación cierta y completa cuando la curación es posible.

Pero, recuérdese que es más fácil dominar un león joven que un león en la plenitud de su desarrollo.

Se halla de venta ahora en frascos de mediano tamaño á precios reducidos.

Venta

Se hace de unas garniciones de camino para tronco, color avellana y nueva.

Para informarse, Plazuela del Hospital número 10.

AMA DE CRÍA

Se desea para criar en su casa. Dirigirse Mayor pral núm. 189 y 191 3.º

Serret

Se vende una de nueva construcción, enganchada y usada solamente cinco días.

El que quiera adquirirla, dirijase á Agustín Gutiérrez, en Aguilar de Campoó.

Anuncio

Se venden ovejas 20, carneros padres 4, corderos 40, 100 obradas de tierra, un majuelo de 2200 cepas, una casa, un palomar con su cerca, una era de tres cuartas, un tejár, aperos de labranza, carro de violín, un par de mulas de cuartas 10 dedos y yegua de la misma alzada 6 años de edad, todo en junto ó separado, puede pasar á tratar con su dueño en Torremormojos. Pablo Prieto.

Roque Santa Cruz

Practicante en Cirujía
Calle de la Cestilla, n.º 15
PALENCIA

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros, uñas gordas de los pies y todo lo concerniente á Cirujía menor.
Extrae muelas y raigones sin dolor.

"La Patria de Cervantes"

revista mensual literaria ilustrada
10 pesetas año; número sueto, 1 peseta
Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de ALONSO É HIJOS, Mayor, 98 y 100

ANTONINO GONZALEZ

Armero y mecánico
Calle de Burgos, núm. 15.—Palencia
Arregla toda clase de armas de fuego